



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO DII - Nº 202
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Juzg. 41ª C. y C. Sec.: M. Pucheta de Barros en Degiampietro de Ceballos, María del Carmen c/Séller, Graciela Margarita y otros - Abreviado - Cobro de Pesos - Expte. 273683/36, María N. Sobral, mat. 01-6, dom.: Bolívar 588 - Cba. Rematará en Sala de Remates del Exc. Trib. Sup. de Justicia, calle Arturo M. Bas 262 - Cba., día 23 de noviembre de 2006, 11:30 horas, o día inmediato post. si aquél resultare inhábil a la misma hora; derechos hereditarios al 100% de Alicia Teresa Maldonado y Elsa María Jorge de Maldonado, de inmueble Mat. 291.974 (11) de Carlos Eduardo Maldonado, en calle apóstoles Nº 2834 entre calles Caroya y Joyita, Cba., en Bajada de Piedra, Bº Yapeyú, lote dos, manz. 91, sup. 254,70 m2. Edificado: casa de bloque con detalles s/terminar. Al frente: comedor, cocina, habitación 2 dormitorios y baño. Al fondo: garage, comedor, cocina, lavad. y baño. Escalera a p/alta: dorm., 1 habit. s/techo. Ocupado por inquilinos sin contrato ni recibos. Condiciones: sin base, post. mín.: \$ 300. Acto de subasta: 20% importe precio compra, contado m/postor más comisión. Saldo a la aprobación. O en 30 días desde aquella, según cual resulte menor (art. 583 C. de P.C.). Compra en comisión: al adquirente expresará nombre y domicilio de su comitente quien ratificara compra en 5 días bajo apercibimiento. Revisar inmueble: días 20, 21, 22 de noviembre de 2006 de 15 a 17 horas. Inf. 0351-4213587. Nº 25864 - \$ 45.-

BELL VILLE - 24 de octubre de 2006. Téngase por presente lo manifestado. Surgiendo del informe de fs. 39/40 un crédito fiscal, póngase en conocimiento de las partes en los términos del art. 153 C.P.C.C. y a los previstos en el art. 592 del C.P.C.C. al haber cumplimentado con los términos del art. 569 del C.P.C.C. o sea obtener los informes correspondientes por Oficio a la Dirección General de Rentas, al Registro General de la Provincia, a la Dirección de Catastro, al Ente del Servicio Ecogas, al Ente del Servicio de Agua y cloacas Coop. de Trabajo Sudeste Limitada de esta ciudad, de constatación del estado de ocupación. Sáquese a la venta, en remate público, el siguiente bien inmueble inscripto al dominio 17.821 - folio 20.998 - tomo 845 - año 1950 - descripto como un lote de terreno ubicado en la localidad de Morrison, pedanía Bell Ville. Medidas: 20 m x 55 m. Superficie: 1.100 m2. Linda: al norte con callejuela Villa María; al Sur con Bv. Santiago; al Este con calle Italia; al Oeste con Suc. De Pedro Masriera. Estado: baldío sin ocupantes. Gravamen: el de autos. Condiciones: con base de \$ 1.501 pago del

20% en el acto de remate saldo a la aprobación del mismo, en efectivo, cheque certificado, más la comisión de ley al martillero e IVA si correspondiere, fijándose el incremento de las posturas en pesos cien (\$ 100), conforme al art. 579 última parte C.P.C.C.. Hágase saber al comprador que en el supuesto de adquirir en comisión, deberá manifestar, en el momento de la subasta, nombre, documento de identidad y domicilio de la persona para la que adquiere, debiendo este último ratificar la compra y constituir domicilio en el término de cinco (5) días, bajo expreso apercibimiento de adjudicarlo al comisionado. La subasta la llevará a cargo el martillero judicial designado en autos Don Carrillo, Humberto Carlos, M.P. Nº 01-1212, el día 23 de noviembre de 2006, a las 11 horas, realizándose la misma por ante el Juzgado de Paz de la localidad de Morrison. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 574 del C.P.C.C., publíquese el edicto de ley por tres días en el Boletín Oficial de la provincia y diario a elección del ejecutante, las publicaciones deberán hacerse dentro del periodo que fije el tribunal, no mayor a veinte días precedentes a la fecha de la subasta, realizándose la última el día designado. Cuando los bienes estuvieren situados fuera del asiento el tribunal, se fijará una reproducción del edicto en lugar visible de la sede del juzgado de paz y de la municipalidad del cercano, durante el plazo fijado para la publicación de los edictos, autorícese la confección de 700 boletines de mano, debiéndose colocar en el Tablero Avisador del Tribunal, en el Juzgado de Paz y la Municipalidad de Morrison. Si el día fijado resultara inhábil o ante la imposibilidad del Tribunal, la subasta se realizara en igual lugar y hora del día hábil inmediato siguiente al señalado. El martillero actuante deberá informar en el acto de la subasta, de deudas existentes. Cumpliméntese el Acuerdo Reglamentario Nº 5 del Tribunal Superior de Justicia, respecto a la presencia de Autoridad Policial. Téngase presente para su oportunidad lo dictaminado por la A.F.I.P. Notifíquese a las partes y al martillero. Notifíquese. Mario A. Maujo, Sec. Nº 25801 - \$ 48.-

LABOULAYE - Orden Juez 1ra. Inst. Unic. Nom. Civil y Com. de Laboulaye, en autos "Municipalidad de General Levalle c/ Ernesto Lertora s/ Ejecutivo - Expte. "M" Nº 24/2005", el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli MP. Nº 01-862 rematará el día 23 de Noviembre del cte. a las 11,00 hs. en la sala de remate de este Tribunal, Independencia 55 - Laboulaye, el siguiente inmueble: Fracción de terreno, Mza. "O" qta. 14 Lte. 19 General Levalle, Ped. La

Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Pcia. de Cba., sup. 450 mts2, matrícula 1082563 (22-01) Mejoras: terreno baldío, libre de ocupantes, calle de tierra, red gas natural, agua corriente, línea energía eléctrica, luz blanca, base \$ 428.- debiendo quien resulte comprador abonar el 20% en el acto de la subasta dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes y Revisar al martillero Sarmiento 183 - Tel. 03385 - 420728 - Laboulaye, Dr. Pablo A. Cabral - Juez. Dr. Alejandro Daniel Reyes - Sec. Nº 25987 - \$ 36.-

COSQUIN - O. J. C.C.C. y F. Cosquín, Sec. Palladino, aut. "Schnapper, Adalberto Oscar c/ Alberto Américo Calvo - Rep. Abre." Mart. Mónica Arias MP. 01-1578, Pte. Perón 453 Cosquín rem: 15/12/06, 09,00 hs. o prim. Día hábil subsig. En caso de resultar el desig. inhábil, Ctro. Cong. Y Conv., Sarmiento esq. Tucumán, Cosquín, Lote baldío Nro. 267 Mzna K, ubic. Calle 7 entre 2 y 4, Bº Fdas. Del Urit., Cap. Del Monte, Ped. Dol., Dpto. Plla. Sup. 420 ms2. Mat. 803.867, a nbre. De Alberto A. Calbo. Desocup. B. \$ 5.000.- Post. Mín. \$ 100.- Serv.: agua y eléct. Cond.: efect. / ch. Cert. Mej. Postor, seña 20% comis. Mart. (5%) sdo. Aprob. Sub. C. Com. Art. 586 CPC. Tít. Inf. Mart. (03541-454377 / 155122059. Ofic. 20/11/06. Fdo.: Dr. Sebastián Navarro - Pro-Sec. Letrado. 2 días - 26381 - 24/11/2006 - \$ 60.-

BELL VILLE - O. J. Federal B. V., autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Medina Ramón Román - E. Fiscal - (749-A-02), Sub. Mart. Andrea Rodríguez, MP. 01-1505, el 28/11/06, en Sala Juz. Federal (Cba. 246, B. V.) 10 hs. remata: dominio WGZ-122, marca Chevrolet, CS10734, chasis P217308, motor A231-70159 tipo Pick-Up chocadas s/ruedas. Condiciones: sin base, mejor postor, dinero de contado, hon. Mart. 10% e IVA más el 20% del producido, en acto de sub. El 80% restante al aprobarse la subasta. Grav.: de autos. Día desig. inhábil o fuerza mayor, se realizará en mismo lugar y hora día hábil siguiente. Compra en comisión Art. 571 CPCN. Lucila M. de Cesare - Sec. Federal. Exhib.: com. en Colombia 193, B. Ville, Inf. 03472-456565. Nº 26439 - \$ 27.-

O. Excma. Cámara del Trabajo, Sala 5º, Secretaría Nº 9, Dr. Juan José Millone en autos "Vega Raúl Salvador c/ Luz S.R.L. en formación y otros - Ordinario - Expte. Nº 10979/37, Mart. Raquel N. Kloster, MP. 01-1214, Martín García Nº 913, ciudad, rematará en Sala de Audiencias de la Excma. Cámara del Trabajo, Sala Quinta, sita en Bv. Illia Nº 590, Piso 2º, el día 27/11/06 a las 12,00 hs. o primer día hábil en caso de

resultar el desig. inhábil o feriado, el vehículo semiremolque Dominio VYI-744, marca Prati-Fruehauf, Modelo TLHF2 HD 4.73 m. tipo: ZZ bastidor Cureña, Marca de chasis Prati-Fruehauf - Nº RPA 343053, modelo-Año: 1987, en el estado visto en que se encuentra. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el/los comprador/es abonar en el acto de subasta el 20% de su compra, más comisión Mart. (10%). Saldo aprob. Si se aprobara pasados 30 días corridos de la subasta, el comp. Abonará juntamente con el saldo interes equivalente al que cobra BCRA, para tasa pasiva promedio mensual, más un adicional de 2% mensual; oferta mínima: pesos quinientos (\$ 500,00). Comprador en comisión: comisionado indicar acto subasta, nombre, DNI y dom. Del comitente, quien deberá ratificarse dentro de 5 días (Art. 586 CPC) y const. Dom. Bajo apercib. De tenerlo al comisionado como adjudicatario definitivo. El vehículo será entregado una vez inscripto en el Registro pertinente a nombre de/los comprador/es, previa aprob. Del acto subasta. Gastos depósito a cargo adquir., desde la fecha de aprob. Hasta el retiro del bien. Registra deuda. Informes: 155-210612. Exhibición: días 20/21/22/23/24 de Nov. De 2006. domicilio: Av. Vélez Sarsfield al 6500 (detrás Playón de Est. De Serv. YPF), Bº Comercial, en el horario de 15 hs. a 18 hs. Fdo.: Dr. Juan José Millone - Sec. 3 días - 25497 - 27/11/2006 - s/c.-

Juez Fed. 3 cba., Sec. Caferatta B.N.A. c/ Ceballos Roque del Tránsito - ejec. Hipot" Expte. 389-B-02 Argüello 01-797, Corro 219 7º B Cba. rematará 27 y 28/11/06 10 hs. Juzg. Fed. 3 de Cba., Arenales esq. Paunero piso 8º Cba casa c/ galpón Luis Agote 3268 Bº Los Plátanos, Cba. lote de terr. Ubic. Villa Los Plátanos (Alto Alberdi) suburbio. Dpto. Capital desig. como lote dieciséis Manz. Veintitrés que mide: 10 mts. de fte. al S.; 36 mts. 32 cms. Cost. E.; 36 mts. 30 cms. Cost. O., sup. 363 ms. Cdos.; lindando N. pte. Lote 21, S. calle Pública e/ calle 6 y Avda. Los Plátanos, al E. lote 18, 19 y 20 al O. lote 14 Matrícula Nº 108.703 Capital Tít.: Ceballos Roque del Tránsito desocupado. Base día 27/11 \$ 34.466,39 y 28/11 \$ 25.849,80. Cond.: 10% dinero de cont., saldo aprob. No se acepta compra en com. Ley Mart. (3%) Inf. Mart. 0351-4283662 y B.N.A. Los Naranjos. Of. Fdo.: Dra. Garzón de Lazcano - Juez Federal. 2 días - 26443 - 24/11/2006 - \$ 60.-

O. Juez 34º N. C.C. en autos: Quaglia María Gabriela c/ Palomeque, Irma del Valle y Otro - Prendario - Rehace - Nº 552706/36", Mart. Jorge Núñez MP. 01-889 Bolívar 553 2º C, rematará 29/11/06, 11,30 hs. en Sala Remates, Arturo M. Bas Nº 262 de la ciudad de Córdoba,

inmueble ubicado calle Cajamarca N° 1654 B° Santa Isabel 2° Secc, Inscripto en Matrícula N° 158.246 (11) a nombre de Adrián Daniel Román desig. lote 21 de Manzana 60. condiciones: por base imponible \$ 22.463.- mejor postor, 20% dinero contado acto subasta, más comisión, martillero (3%) saldo aprobación. Postura mínima \$ 1.000.- Compra en comisión: Art. 586 de CPC. Ocupado por demandado. Gravámenes: los de autos. Informes: Mart. Núñez Teles. 0351-4616444 - 155491061. Ver edicto La Voz del Interior. Fdo.: Ana Eloisa Montes - Sec. Of. 22/11/06.

5 días - 26446 - 29/11/2006 - \$ 135.-

O. Juz. 23° Nom. Civ. y Com., en autos "Cerveny Erich c/ Planta Procesadora de Carnes SRL - Ejec. Prendaria - Expte. N° 968355/36", Mart. Frontera Vaca MP. 01-962, rematará el 27/11/06 a las 10,30 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en A. M. Bas 262, una máquina envasadora al vacío con atmósfera modificada marca Turbovac, modelo ST 675, sin verificar número, habiendo un N° a la vista 175048, al parecer n° de pieza. Condiciones: sin base, contado, mejor postor, debiendo el comprador abonar en el momento del remate el total del precio de su compra más la comisión de ley del mart. (10%). Post. Mín. \$ 20.- Comisionistas: Art. 586 CPC. Exhibición: los días 23 y 24 de 10 a 13 hs. en calle Libertad N° 124. Inf. Al Martillero, Corro 340, 3° Piso, Tel. 4244150 / 4218716. Dra. López Peña - Sec. Of. Cba. 22/11/06.

3 días - 26449 - 27/11/2006 - \$ 90.-

RIO SEGUNDO. - O. Juez C.C.C. y Flia. Río Segundo, en autos "Municipalidad de Laguna Larga c/ Sucesores de José Amancio Rodríguez - Ejecutivo", M. Judicial Silvia Peralta Pavón MP: 01-682, dom. Julio A. Roca 891 - Río II, rematará 11/12/06 a las 10 hs. sede del Juzgado Río II, lotes baldíos sito en Hipólito Irigoyen esq. F. Quiroga de Laguna Larga, Dpto. Río II, designados como lotes 7 y 8 de la Mz. I B° Bonetto miden 14 x 60 mts. Y 15,17 x 60 m. sup. 840 mts2 y 910,50 mts2. N° Cta. 27061526849/3 y 27061526850/7, inscripto al F° 37744 año 1949 - condiciones: din. Con. Mejor postor, bases \$ 5.880.- y \$ 3.185.- pos. Mín. \$ 200.- acto abona 20% más com. ley mart. 5% saldo a la aprob. Actor eximido, compra en comisión identificar comitente que se ratificará en 3 días. Notifíquese de la subasta a los demandados. Sucesores de José Amancio Rodríguez. Informes: Mart. Tel. 03573-15694653 y en la Munich. Laguna Larga. Oficina, 21 de Noviembre de 2006. Marcelo Gutierrez - Sec.

2 días - 26444 - 24/11/2006 - \$ 66.-

SAN FRANCISCO. - O. Juez C. y C. 3ra. Nom. Sec. 6 Autos: Sánchez de Bordino Irma c/ Alberto Iglesias - Dda. Ejec. Mart. Carisio (01-186) rematará 29/11/06, 9,30 hs. en Agodino: 1) Der. Y Acc. S/ 1/3 pte. Indiv. Nuda prop. Pte. Lote tres, Mzna. 7 Conc. 265 de Rafaela, Dpto. Castellanos (S. Fte) mide 8,40 m. fte. O. por 30 m. fdo., linda: N. y E c/ terreno lote 3; S. Cía. De Elect. y O. c/ calle Alvear T° 279 P F° 689, N° 9960 Base. B.I. \$ 9.422,81; 2) Der. y Acc. Equiv. A mitad indiv. De: a) terreno ubic. En distrito Recreo, Dpto. La Capital (Santa Fe) desig. lote 9, Mzna. 13-05, mide: 12 m. fte. N., igual med. Lado S., por 40 m. lados E. y O. sup. 480 mts2, linda: al N. calle púb. O. E y S respect., lotes 8, 10 y 24 su Mzna. T° 358 P, año 1977, F° 5039 N° 37342 B.I.: \$ 18,98; b) terreno con igual ubic. Lote 8, Mzna. 13-05 mide: 12 m. fte. N, igual med. Lado S, 40 m. lados E. y o., sup 480 mts2, linda: N. calle púb. O. E. y S. respect., con lotes 7, 9 y 24. T° 546 Par, año 1992, F° 4209 N° 61822. B.I.: \$ 18,98. Base: B. Impon., Si transc.

15' no hub. Of. Saldrán por sus 2/3 partes o sin base si no hub. Postores por la base reducida. Post. Mín. 1% base. Cond.: mejor postor, 20% precio y com. Ley en Remate, de ctdo. Efect. o ch/ certif. resto aprob. La sub. Compr. Deberán aceptar constancias que expida Tribunal Inf. Martillero J. Salk 530 San Fco. Oficina, San Francisco, Noviembre 21 de 2006. María G. Bussano de Ravera - Sec.

5 días - 26440 - 29/11/2006 - \$ 225.-

O. Juez 49° Civ. com. en "Nuevo Banco Bisel S.A. c/ Nazurier Miguel Angel y Otros - Ej. Hipotecaria - Expte. 504218/36", Juan M. Arroyo, MP. 01-705, con dom. En D. Quirós 609, 2° "C", Cba., rematará 29/12/06 - 10,00 hs. en A. M. Bas 262, lo siguiente: 1) Matrículas Nros. 12.166 (11), 12.167 (11) y 146.881 (11) a nombre de Mazurier Héctor Rogelio y Mazurier Miguel Angel, como lotes 15, 39 y 40 de la Manz. 96, respectivamente, totalizan una sup. de 841,50 ms2, ubicados en B° San Vicente, Dpto., Capital y de acuerdo a constatación (fs. 569) conforman una unidad, saldrán a la venta en bloque. 2) Inmueble matrícula N° 54.213 (11) a nombre de Mazurier Héctor Rogelio y Benitez de Mazurier Silvia Norberta, designado lote 12 Manz. 49, Sup. de 265,50 ms2, en B° Altamira. Bases: 1) La suma de sus bases imponibles de \$ 92.138,76 y 2) \$ 15.207) ó por sus 2/3 partes de no haber interesados por la 1°: \$ 61.425,84 y \$ 10.138, respect. Condiciones: dinero efectivo, mejor postor, debiendo comprador abonar en el momento el 20% del precio como seña y a cuenta, el que devengará un interés del 0,6% mens. Si pasados 30 días corridos la misma no se aprobare y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento del Art. 585 del C. de P.C., con más la comisión de ley del martillero y el saldo a la aprobación. Post. mín. \$ 1.000.- y \$ 150.- respectivamente. No procede compra en comisión. Gravámenes: el de autos y otros. Nota: 1) Galpón ubicado en Blas Parera N° 3256, B° San Vicente, ocupado por tercero. Formado por la unión de tres tinglados parabólicos con piso de cemento, portón de chapa s/ la citada arteria y servidumbre de paso a calle Manuel Alberti N° 3249, con oficina con baño y vestuario. 2) Casa habitación ubicada en Estados Unidos N° 3967, B° Altamira, ocupado. Consta de jardín al fte., con reja, garaje, pasillo de dist. Dormitorios, hall, baño s/ artefactos, cocina-comedor, galería, patio, dps.serv. c/ baño. Los inmuebles se encuentran sobre calles pavimentadas y el sector cuenta con todos los servicios. Of. 22/11/06. Dra. Barraco - Sec. Consultas y por exhibición al Martillero a los teléfonos 4220184 y 155475353. M. cristina Barraco - Sec.

5 días - 26448 - 29/11/2006 - \$ 330.-

Orden Sr. Juez 3° Civil y Comercial de Conc. y Soc. N° 3, Secretaría Dra. Julieta Gamboa en: Cara Esperidión Cristino - Quiebra Pedida Simple - Concurso Especial Banco de la Provincia de Córdoba, Expte. N° 809336/36", Martillero Angel Ricardo del Riego (Matríc. 01-427) domic. en Duarte Quirós 631, 6to. Piso, Of. 13, Cba., rematará el 29 de Noviembre de 2006, a las 09,00 hs. en Sala de Remates (Arturo M. Bas 262) ciudad de Córdoba, y en el supuesto de no poder llevarse a cabo por imposibilidad del Tribunal, la subasta tendrá lugar el primer día hábil a la misma hora en la Secretaría del Tribunal: Lote terreno edificado con ingreso por calle Garzón Maceda 765, B° Alberdi, Córdoba, inscripto a la matrícula N° 548.121 (11). A nombre del fallido, designado como la mitad norte del lote letra "G" Mza. 56. Estado, ocupado, regular conservación. Post. Mín. \$ 500.- No compra en comisión (Art. 3936 CC).

Base: \$ 79.069 ó 2/3 partes \$ 52.712,67 si no hubiere interesados por 1°, mejor postor dinero de contado o cheque certificado, incluir la comisión bancaria a nombre del Síndico Cdor. Oscar Alberto Real, más comisión de ley martillero percibida únicamente del comprador e IVA si correspondiere. Comprador abonará en la subasta 20% del importe de compra y saldo al aprobarse. De extenderse la aprobación más de 30 días corridos desde el día siguiente a la fecha del remate, el comprador deberá consignar el saldo del precio con más un interés del 1% mensual con más la tasa pasiva del BCRA. En caso de incumplimiento Art. 585 del CPC. Compradores constituirán domicilio 50 cuadras del Tribunal en acto subasta. Se hace saber a los interesados que mediante informe N° 5363, la Dirección de Catastro, según Resolución Normativa 1-2004, para aquellos lotes que están condicionados a unirse a otro colindante y no se haya resuelto la parcela resultante, considerando que este no puede tener tráfico inmobiliario independiente, se deberá solicitar certificado de Unión en el que se configurará con medidas y linderos del lote resultante. Exhibición: días hábiles de 8 a 18 hs. Consulte: www.jaquemateremates.com. Informes: al Martillero (0351) 421-2141 ó 155-526488. Dra. Julieta A. Gamboa - Sec. Of. 22/11/06.

5 días - 26453 - 29/11/2006 - \$ 390.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Concursos y Sociedades N° 4, de esta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud que el Sr. Adrián Bernardo Fernando Holzcan, DNI. 14.409.377, con domicilio en La Antártida Nro. 924 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos: "Holzcan Adrián Bernardo Fernando s/ Inscripción R.P.C. Matr. Martillero y Matr. Corredor. Cba., Noviembre 15 de 2006. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 25924 - 27/11/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Vigésimo Novena Nominación de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Jiménez Piñero de Hemgren, María Ester se hace saber que el Sr. Olmedo Luciano Daniel DNI. 29.029.490, con domicilio en calle Del Escribano Nro. 3724 Barrio Marques de Sobremonte de esta ciudad ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Olmedo Luciano Daniel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. Nro. 1043939/36. Oficina, 12 de Noviembre de 2006.

3 días - 26324 - 27/11/2006 - \$ 30.-

Juzg. de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. C. Y Flia. Villa María, Sec. 7, autos "Peretti Melisa Insc. Registro Público de Comercio - Matrícula Comerciante", se hace saber que con fecha 24 de Octubre de 2006, la señorita Melisa Peretti, DNI. N° 29.182.597, argentina, soltera, nacida el 8 de Febrero de 1982, con domicilio en calle Tucumán N° 1622 de la ciudad de Villa María, Pcia. de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Matrícula de Comerciante. Villa María, 14 de Noviembre de 2006. Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Dr. Pablo Enrique Menna - Sec.

3 días - 26236 - 24/11/2006 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 43° Nominación, en autos caratulados "Pérez Eugenia Clea - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1105184/36", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante EUGENIA CLEA PEREZ para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, publicándose edictos en BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz - Juez. María Alejandra Romero - Sec.

5 días - 23266 - 29/11/2006 - \$ 34,50.-

OLIVA - El señor Juez de 1ra. Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva (Cba.), Dr. Raúl Jorge Juszczky, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a la sucesión del causante LUIS ORESTE GIUBERGIA, para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en los autos caratulados: Giubergia Luis Oreste - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. José Luis Córdoba (Sec. Suplente). Oliva (Cba.), Noviembre de 2006.

5 días - 24932 - 29/11/2006 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO CLODOMIRO BERTON y JUANA ELVA BRINGAS, en autos caratulados: "Bertón, Eduardo Clodomiro - Bringas, Juana Elva - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1112772/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de octubre de 2006. Nilda Villagran, sec.

5 días - 24463 - 23/11/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HORACIO MARTÍN RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "Rodríguez, Horacio Martín - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1094953/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 2 de octubre de 2006. García de Soler, sec.

5 días - 21363 - 23/11/2006 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "López Bravo Ricardo C. - Usucapición Expte. "L" 08/03, el Juez CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y siete. Villa Cura Brochero, 9/8/06. Y Vistos:... Y... Resuelvo: l) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Ricardo Carlos López Bravo, arg., nac. el 17 de septiembre de 1944, L.E. N° 4.448.698, divorciado de primeras nupcias de María Inés Musciatti, con domicilio en calle Corrientes N° 2066 de la Cap. Fed.; y Carlos Amado Omar, arg., nac. el 18 de Feb. de 1956, DNI. N° 12.166.040, casado en segundas nupcias con Lucía Clara Bianucci, domiciliado en calle Hortiguera N° 384, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., son titulares del der. de dominio, en condominio y en la proporción del 50% para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: dos fracciones de campo que forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente, con todo lo edif., clavado, plantado y demás adherido al

suelo y mejoras que contienen, ubic. en Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de Pcia. de Cba., desig. Lote "203-0087" y Lote "203-0090", respectivamente, y que miden: el Lote "203-0087": en su costado Norte: determinado por los lados CD de 1438,03 m. y ED de 983,51 m.; al costado Sud: lo constituyen los lados GA de 1048,52 m. y GF de 1352,62 m.; al costado Este: lo forma el lado FE de 185,59 m. y al costado Oeste: lo componen los lados: AB de 53,62 m. y BC de 57,80 m. Todo lo cual encierra una sup. de 46 Has. 4.396 ms2. y linda: al N.: con cno. Vecinal que lo separa de la suc. de Tránsito Gallardo (posesión)M; al S.: con Suc. de Francisco Gómez (posesión); al E.: con cno. vecinal que lo separa del lote "203-0090"; y al O.: con cno. público; y el Lote "203-0090", mide: en su costado Norte: determinado por el lado H1I1 de 305,35 m., I1J1 de 166,10 m. y K1J1 de 1050,50 m.; al costado Sud: lo constituye el lado M1L1 de 1358,79 m.; al costado Este: lo forma el lado L1K1 de 42,70 m.; y al costado Oeste lo compone el lado H1M1 de 223,36 m. Todo lo cual encierra una sup. de 11 Has. 1055 mt2. y linda: al N.: suc. de Tránsito Gallardo (pos.) y con "Sociedad Sierras Grandes"; al S.: con Regino López (pos.) y con "Sociedad Sierras Grandes"; al E.: con "Soc. Sierras Grandes" y al O.: con camino vecinal que lo separa del Lote "203-0087" y de la Suc. de Francisco Gómez. Este inmueble afecta los dominios N° 13812 - F° 15892 - T° 64 - A° 1954 a nombre de Serafín Zazú y N° 34165 F° 45591 - T° 183 - A° 1979 a nombre de Juana Genara Muñoz de Zazú, Férez Zazú y José Zazú, por lo que se dispone su cancelación (art. 789 CPCC. II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 24 de Agosto de 2006. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 18561 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, en autos "Tulián María Salomé - Usucapión", con relación al inmueble rural ubicado en el Paraje La Gramilla, San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforman el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Pablo E.A. Baltzer, M.P. 26260, visado por la Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 0033-37020-93, es de forma irregular y se describe así: desde el punto A al B mide 78,90 m.; desde el punto B al C mide 63,63 m.; desde el punto C al D mide 47,90 m.; desde el punto D al E mide 17,90 m.; desde el punto E al F mide 28,98 m.; desde el punto F al punto G mide 162,30 m. y desde el punto G al punto A mide 118,95 m., todo lo que encierra una superficie total de 1 Ha. 4.537 m2. y linda: al Norte con Hugo Ernesto Manzano y Eduardo Mariano Luis Pérez; al Sud, con Daniel Benito Guevara; al Este con Francisco Armando Calderón y al Oeste con Suc. de Olaya Díaz de Reyna; empadronado en cuenta N° 14-05-0974760/8; por Sentencia N° 8 del 18/2/03, Resolvió: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a la Sra. María Salomé Tulián titular del derecho de dominio sobre el inmueble descripto, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia, en el Plano de Mensura aprobado en el Expediente N° 0033-37020-93 del Departamento Cruz del Eje, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta N° 14-05-0974760/8; interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2) Publíquense edictos en la forma prescripta por

los arts. 783 y 790 del C.P.C. 3) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción del dominio de dicho inmueble a nombre de la actora. 4) Ordenar a la Dirección de Rentas de la Provincia y Dirección Provincial de Catastro, tomen razón de lo ordenado. 5) Diferir la regulación de los honorarios de las Dras. Graciela R. Ruiz y Graciela E. Pelliza, hasta tanto haya base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, agosto 6 del 2004. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria.

10 días - 18823 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez de 1º Instancia y 7ª Circunscripción en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo de Dr. Ñañez, ubicado en calle Catamarca esq. Tucumán de Cosquín, en los autos caratulados: "Ripetta, Osvaldo Hugo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 17 de setiembre de 2004. Imprímase a la presente demanda el trámite de juicios ordinarios, a cuyo fin cítese y emplácese a los demandados, herederos del Sr. Domingo Bossa, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Cosquín, Pedanía Rosario, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, con todo lo edificado y adherido al suelo que tiene las siguientes medidas y linderos: 10 mts. al oeste con frente sobre calle Tucumán; 10,05 en su contrafrente al este, lindando con lote N° 10 de José Leonardo Agostinis, María Belén Agostinis y María José Agostinis; 26,86 mts. al Sur, lindando con Loe N° 12 de Armando Tabora y lote N° 11 de Anselmo Magnano y Cristina Moyano de Msagnano y al Norte 27,05 mts. lindando con Lote n° 14 de Antonio Angel Forlini, todo lo cual hace una superficie de doscientos setenta metros con veinte centímetros cuadrados. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero (Juez), Dr. Ñañez (Secretario).

10 días - 18845 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Aguirre Juan José - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. de Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nro. Dos, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a Carlos José Taretto y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Nicolás Avellaneda s/n, Barrio de Piedra Pintada, de la ciudad de

Villa Dolores, Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, designado como Lote N° 20, Manzana N° 23, que mide: a partir del 1, con rumbo sur-oeste y ángulo de 82º 59' con respecto al lado 1-4, se mide el lado 1-1 de 16,33 mts.; desde el pto. 2, con sur-este y ángulo de 95º 43' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 15,57 mts., desde el pto. 4, con rumbo Nor-oeste y ángulo de 106º 50" con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-5 de 55,12 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 878,99 mts2. y linda: al Noreste con Luis Pedro Ramírez, y Lidia Elsa Gerardi de Ramírez, F° 32195, A° 1964; con Parcela N 18, del Lote N° 2, expediente N° 28231/63 de Julio Raúl Villalobos; al Sureste con Ramón Juan Bautista Ruiz, Parcela N° 16, F° 16775, A° 1947; Folio N° 35137; A° 1947, Folio N° 35362 Año 1955, al Este con Parcela N° 14, Lote N° 1, Manzana N° 1, Exp. 28231/63 Badi Abdelay, F° 19001, Año 1974; al Oeste con calle Nicolás Avellaneda. Que el inmueble en cuestión afecta el dominio N° F° 1998 del año 1949 a nombre de Carlos José Taretto, y está empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2901-0581.166-5, Lote E, y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Ped. 01, Pblo. N° 26, C:02; S:3; P:20. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes: Luis Pedro Ramírez o Luis P. Ramírez, Julio Raúl Villalobo, Alfredo Cordinales, Ramón Juan B. Ruiz, Abdela y Badi, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 1 de setiembre del 2006. Fdo.: Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Nota: El presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter de la Ley N° 8904.

10 días - 19099 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 20º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Bladinich de Puccio, en autos: "Luján Juan Alberto y otro - Usucapión (Expte. N° 579087/36)" cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la publicación de edictos en un período de treinta (30) días, a Enrique Compagnoni; Rosa Compagnoni, Bautista Compagnoni, Pedro Compagnoni, Luis Compagnoni, Mateo Compagnoni y Angelina Compagnoni, y quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una Fracción de Terreno que se encuentra ubicado en calle Camino Isleño esquina calle Camilotti ó Aviador Camilotti del Bº Residencial San Roque de esta ciudad de Córdoba, el que mide y linda: al Norte 18 ms. 50 cm. (línea A-B) con parcela Nro. 21 de propiedad de Honoría Benavides de Bamba Mat. 105.774; al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con parcela 18 de propiedad de Enrique, Rosa, Bautista, Pedro, Luis, Mateo y Angélica Compagnoni; al Sur 18 ms. 50 cm. (línea C-D) con calle Camilo Isleño; y al Este 49 ms. 80 cm. (líneas B-C) con calle Camilotti, comprendiendo una superficie total de novecientos veintidós c/30 metros cuadrados (921,30 mts2.), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, setiembre de 2006.

10 días - 19177 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Troncoso, en autos: "Avila, María Estrella - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio y que más abajo se describe,

para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. Descripción: Un inmueble ubicado en Las Heritas, localidad de Las Calles, Pnia. Nono, Dpto. San Alberto, Cba., con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contiene y que tiene una superficie total de 3.339 mt2. contenidos dentro de las siguientes medidas: desde el punto A a B mide 68,37 m., de B a C mide 46,27 m., la línea CD tiene 72,41 m.; del punto D al E mide 3,41 m. y la línea E-A mide 44,85 m., cerrando así la figura y que tiene las siguientes colindancias: al Norte con Angel Omar Alvarez; al Sud, con Juan Claudio Alet; al Este, con más posesión de Angel Omar Alvarez y al Oeste, camino vecinal de por medio, con Carlos Matos. Cítese también en calidad de terceros interesados y/o colindantes a Eusebio Alvarez, Angel Omar Alvarez, a Juan Claudio Alet o Jean Claude Noel Alet o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P.C. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 19227 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de Competencia Múltiple de V. Cura Brochero, Sec. Troncoso, en autos: "Medina, Dalmacio Inafel - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio y que más abajo se describe; para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPC. Descripción: Una fracción de campo ubicada en el paraje Puesto de la Higuera, en la localidad de Las Rabonas Dpto. San Alberto, Cba., con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contiene, con una superficie total de 11 hectáreas, 3.552 m2., contenido dentro de las siguientes medidas: del punto A al punto B mide 29,10 m.; de B a C mide 360,52 m.; de C a D mide 98,73 m.; de D a E mide 67,87 m.; del punto F a E mide 36,19 m.; de G a F mide 51,31 m.; de H a G mide 54,11 m.; de I a H mide 77,19 m.; de J a I mide 75,12 m.; de K a J mide 23,75 m.; de L a K mide 36,50 m.; de M a L tiene 52,43 m.; de N a M mide 36 m.; de O a N mide 8 m.; de O a P mide 108,59 m.; de P a G mide 129,05 m.; de Q a R mide 79,72 m.; de R a S mide 12,09 m.; de S a T mide 13,80 m.; de T a A mide 29,10 m. cerrando la superficie antes indicada de 11 has. 3.552 mts2. y que linda: al Norte con Arroyo Las Rabonas; al Sud de Juana Aguirre de Zamora; al Este, con posesión de Marcelo Tortosa y al Oeste, desde el punto O a P y de P a A, con Alicia Inés Alvarez, cuya propiedad se encuentra dividida por el camino vecinal que termina en el punto P de mi propiedad. El inmueble se encuentra empadronado en la Cta. N° 280701422352. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados a la Suc. de Ponce, Ysauro ó Isauro Zamora, Juan Aguirre de Zamora, Marcelo Tortosa y Alicia Inés Alvarez o a sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C. Fdo.: Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 19228 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia María Heredia de Olmedo, en autos caratulados: "Kuhn Martín - Usucapión" Expte. N° "C" N° 14/84 - Letra "K", resuelve: Sentencia N° 122. Villa Dolores, 30 de setiembre de 2005... Resuelvo: a) Admitir la

demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr. Martín Khun, L.E. N° 6.653.050, estado civil casado con Hilda Ornela Bringas, nacido el diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, de cincuenta y nueve años de edad, con domicilio en San Martín N° 681, Naschel, San Luis, en su carácter de cesionario de Gabriela Elizabeth Frini, quien a su vez es cesionaria de Enrique Lucas Cánepa, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, integrado por dos fracciónes que se describen así: a) Lote "A" con una superficie de dos mil setecientos veintisiete con ochenta y cinco metros cuadrados, que mide en el costado Norte entre las letras G y F, sesenta y cinco metros treinta centímetros, por donde colinda con la posesión de Manuel Vicente, el costado Este entre las letras F y E mide cuarenta y dos metros trece centímetros, colindando con Enrique Lucas Cánepa, el costado Sud entre los puntos E y H mide sesenta y cinco metros veintiséis centímetros y colinda con Camino Vecinal y el costado Oeste entre los puntos H y G mide cuarenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros y colinda con Camino Vecinal. b) Lote "B" con una superficie de quince hectáreas ocho mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, que mide en el costado Norte entre los puntos A y D sesenta y cinco metros con veintiséis centímetros por donde colinda con el Camino Vecinal, el costado Este entre los puntos D y C mide dos mil cuatrocientos cincuenta y un metros con cincuenta y un centímetros, colindando con el compareciente, el costado Sud entre los puntos C y B mide setenta y ocho metros, colindando con Modesto Bringas y el costado oeste mide entre los puntos B y A, dos mil cuatrocientos cinco metros con ochenta y nueve centímetros, colindando con Sergio Cardinali y Myriam Amalia Conetto de Cardinali, según datos enunciados y que surge del plano de mensura para usucapión confeccionado por el ingeniero Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 6/4/84, en Expediente n° 1301-0033-90924/83. c) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. d) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. e) Cumplimentarse las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiarse a los fines de la inscripción. f) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Valentín Ramón Durán y Marcelo Durán Lobato, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. El presente edicto se publica en el BOLETÍN OFICIAL, conforme art. 783 ter y 790 del C.P.C. y C. Of. 29/8/06.

10 días - 19252 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Peralta José Antonio, en estos autos caratulados: "Garello, Ricardo Cirilo s/Usucapión (Rehace Expediente)", por Sentencia Definitiva Nro. 303 de fecha 25 de julio del año 2006, hizo lugar a la demanda de Ricardo Cirilo Garello y declaró adquirido por prescripción adquisitiva del inmueble, designado como Manzana 87 de la

localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, cuya superficie es de diez mil metros cuadrados, afecta la forma cuadrada, que mide cien metros de lado y limita: al Norte, manzana sesenta y siete, calle de por medio Cipriano Morelli, al Sur, manzana noventa y nueve, calle de por medio Luis Sahores, al este la Manzana ochenta y ocho, calle de por medio Hipólito Irigoyen y al oeste Manzana 86 calle de por medio Mariano Moreno. Río Cuarto, 6/9/06. Oficina, Secretaria: Dra. Luque Videla María Laura.

10 días - 19351 - s/c.-

Juzgado de 1º Instancia y 41ª Nominación Civil y Comercial de Córdoba. Autos: "Quiroga Navarro de Lantieri Berta Azucena del Valle - Usucapión" (n° 811610/36). "Córdoba, 22 de agosto de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión... Cítese y emplácese... a los terceros interesados para que en el término de 15 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía". Fdo.: Dr. Arrambide, Juez; Dra. Pucheta de Barros, Secretaria. Inmuebles: 1.- Fracción de terreno ubicado en Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María de esta provincia, Bº de Las Residencias, Ampliación Cuatro, designada como Lote Dos, de la Manzana 49, que mide 25 m. de frente por 35,64 m. de fondo, Sup. de 891 mt2.. lindando: su frente al S. con calle 18, al O. con lote uno, al N. con parte del 3 y al E. con el 15, según surge de la Mat. N° 978547 inscrita en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Beatriz Amalia Díaz. 2.- Fracción de terreno ubicado en la provincia de Córdoba, Ped. Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Bº Las Residencias, Ampliación Cuatro y designado como Lote 1 de la Manzana 49, que mide: 25 m. de frente por 35,64 m. de fondo. Superficie; 891 m2., lindando por el O. y por el S. con calles 6 y 18 respectivamente, E, lote 2, N. con parte del 3, según surge de la Mat. N° 1061790 inscrita en el Registro Gral. de la Pcia. a nombre de Dora Isabel Díaz de D'Andrea.

10 días - 19660 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Bruschi Juan y otra - Usucapión", Expte. "B" 10/04, que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Una fracción de terreno ubic. en el lugar denominado "Cañada Larga", Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto, Cba., desig.: Lote "2521-4912"; Mide: N.: lado AB 50 ms., S.: lado CD 50 ms.; E.: lado BC 30 ms.; y O.: lado DA 30 ms. Superf.: 1500 m2. Linda: al N., S. y E.: con Domingo Humberto Albelo; y al O.: con Ruta Prov. N° 34. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 6 de Sept. de 2006. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec..

10 días - 20725 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 43ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados: "YORI, GERARDO CARLOS - DECLARATIVO - USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 85672/36, ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES. Córdoba, 7 de agosto de 2006. Y VISTO... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la sentencia número diecisiete, de fecha 4 de mayo de 2005, en el sentido de que las fracciones adquiridas por la misma, conforman un inmueble que, según el nuevo plano de

mensura, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente N° 0033-51441/36 aprobado el 29 de noviembre de 2005, se describe como: Una fracción de campo, ubicada en la zona rural de la Pedanía Remedios, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, compuesto de tres lotes, que tienen las siguientes medidas, superficie y límites: LOTE 2123 - 5466: Al norte, partiendo del punto 1, con un ángulo de 86°02'40" y una distancia de quinientos un metros seis centímetros, se llega al punto 2; partiendo de este punto, con un ángulo de 151° 14' 30" y una distancia de ocho metros veinticinco centímetros, se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 165° 25' 00" y una distancia de doscientos nueve metros treinta y un centímetros, se llega al punto 4; desde este punto con un ángulo de 198° 53' 20" y una distancia de noventa y nueve metros treinta y siete centímetros, se llega al punto 5; Al Este, partiendo del punto 5, con un ángulo de 118° 57' 20" y una distancia de dos mil ciento cuarenta y tres metros veinte centímetros, se llega al punto 6; Al Sur, partiendo del punto 6, con un ángulo de 88° 20' 30" y una distancia de ciento diecinueve metros un centímetros, se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 92° 17' 00" y una distancia de seiscientos nueve metros catorce centímetros, se llega al punto 8, desde este punto con un ángulo de 257° 04' 10" y una distancia de seiscientos treinta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto 9, y Al Oeste, partiendo del punto 9, con un ángulo de 101° 45' 30" y una distancia de mil seiscientos cuarenta y un metros setenta y siete centímetros, se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, que linda: Al Norte, Baravalle Antonio y Pedro Juan (camino de por medio); Al Este, con Araya, José y Yori, Gerardo Carlos; Al Sur, con Araya, Adán (camino público de por medio); Machado, Nieve Roberto y Onorina Graciani y Al Oeste, con López, Ramón. LOTE 2123 - 5467: Al norte, partiendo del punto 10, con un ángulo de 90° 57' 40" y una distancia de trescientos cuarenta y ocho metros doce centímetros, se llega al punto 11; Al Este, Partiendo del punto 11, con un ángulo de 88° 41' 20" y una distancia de mil trescientos noventa y siete metros ochenta y cuatro centímetros, se llega al punto 12; Al Sur, partiendo del punto 12, con un ángulo de 88° 40' 50" y una distancia de trescientos treinta y nueve metros sesenta y seis centímetros, se llega al punto 13; y Al Oeste, partiendo del punto 13, con un ángulo de 91° 40' 10" y una distancia de mil trescientos ochenta y dos metros ocho centímetros, se llega al punto 10, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de CUARENTA Y SIETE HECTAREAS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS; que linda: Al Norte, Ramos, Eduardo; Al Este, Yori, Gerardo Carlos; Al Sur, Ramos, Eduardo (camino de por medio) y Al Oeste, Araya, José y Yori, Gerardo Carlos. LOTE 2123 - 5469: Al Norte, partiendo del punto 14, con un ángulo de 87° 14' 20" y una distancia de ciento treinta y cinco metros veintisiete centímetros, se llega al punto 15; partiendo de este punto con un ángulo de 131° 23' 30" y una distancia de siete metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto 16; partiendo de este punto con un ángulo 141° 50' 00" y una distancia de ciento dieciséis metros trece centímetros, se llega al punto 17; partiendo de este punto con un ángulo de 270° 35' 00" y una distancia de trescientos noventa y dos metros cincuenta centímetros, se llega al punto 18; Al Este, partiendo del punto 18, con un ángulo de

89° 07' 00" y una distancia de cuatrocientos treinta metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto 19; partiendo de este punto con un ángulo de 93° 18' 20" y una distancia de noventa y dos metros veintisiete centímetros, se llega al punto 20; desde este punto con un ángulo de 266° 38' 50" y una distancia de dos mil quinientos sesenta y cinco metros sesenta centímetros, se llega al punto 21; Al Sur, partiendo del punto 21, con un ángulo de 93° 06' 20" y una distancia de doscientos noventa y dos metros dos centímetros, se llega al punto 22; y Al Oeste, partiendo del punto 22, con un ángulo de con un ángulo de 86° 29' 10" y una distancia de cuatrocientos ochenta y dos metros tres centímetros, se llega al punto 23; desde este punto con un ángulo de 157° 56' 50" y una distancia de trescientos cincuenta y cuatro metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 24; desde este punto con un ángulo de 292° 23' 30" y una distancia de ciento treinta y un metros, se llega al punto 25; partiendo de este punto con un ángulo de 89° 43' 40" y una distancia de mil cuatrocientos treinta y seis metros, se llega al punto 26; partiendo de este punto con un ángulo de 270° 16' 20" y una distancia de ciento noventa metros, se llega al punto 27; partiendo de este punto con un ángulo de con un ángulo de 89° 43' 40" y una distancia de setecientos cuatro metros sesenta y un centímetros, se llega al punto 28; desde este punto con un ángulo de 90° 13' 30" y una distancia de diecinueve metros, se llega al punto 29; partiendo de este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento ochenta y ocho metros noventa y cinco centímetros, se llega al punto 14, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de CIENTO DOS HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS; lindando: Al Norte, Baravalle Antonio y Pedro Juan y Juncos, Tránsito Alfredo (camino de por medio); Al Este, propietarios desconocidos; Luis Gianella y Martínez, Florencio Pedro; Al Sur, Castellanos, Juan; y Al Oeste, Cueto, José; Yori, Gerardo Carlos, Néstor Navarro y Rapachiani, Omar. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.

N° 19168 - S/C

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, notifica al demandado Sr. Alberto Darsaut y a la colindante Sra. Rosario Cafferata de Aghina que en los autos caratulados: "Lucero Héctor Horacio s/ Usucapión, la siguiente resolución: "Alta Gracia, 07 de Julio de 2006.-Advirtiendo la suscripta que se encuentra comprendida en la casual prevista por el art. 17 inc. 12º del C. P. C., respecto de la letrada que firma el escrito que se antecede Dar. Beatriz Elisa López apártese de entender en las presentes actuaciones las que deberán remitirse a la Delegación de Superintendencia de esta Sede a los fines de su distribución.- Notifíquese.- Fdo: Dra. Graciela María Vigilanti.-Juez.- Dra. Mariela Ferruchi.-Secretaria.-Alta Gracia, 4 de septiembre de 2006.

10 días - 20666 - s/c.

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, en autos: "Uanini, Héctor s/ Usucapión N° 6 Letra U, cita y emplaza al demandado y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Un predio rural ubicado en el Paraje denominado "Campo Verde", Pedanía San

Vicente, Depto. Colón de esta Pcia., con una superficie total de 143 has. Cinco mil quinientos veinticuatro metros cuadrados, según plano que se acompaña (hoja 1632 parcela 2613) Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga. Linderos: Al Norte con de Carlos González Castellano y en parte con de Elmo Luis Uanini; al Este con María Luisa Conde de Enciso; al Sur con Elmo Luis Uanini; y al Oeste con Héctor Uanini y en parte con Domingo Bustos. Plano aprobado a los fines de Usucapir por Dirección de Catastro por Expte. 0033-77996/03 (20-08-03) N° de Cuenta en Dirección de Rentas: 130500581451; **D e s i g n a c i ó n C a t a s t r a l** 130501632030120000014. Fdo. Dr. Ignacio Torres Funes - Juez; Dr. Miguel Angel Pedano - Secretario. Oficina 23/06/06.-

10 días - 20221 - s/c.

Autos: "575569/36 - Pérez Víctor Nicolás - Usucapir - Medidas Preparatorias de Usucapir". Córdoba, 18 de septiembre de 2006. El Juez en Civil y Comercial 18ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría: Páez Molina, cita y emplaza por edictos a todos los se consideren con derecho al inmueble urbano Inscripto bajo el número Matrícula 589.110 (11-01), con todo lo clavado y plantado ubicado en calle Jaime Montoro 4643, Barrio Las Palmas, de la ciudad de Córdoba, Número de Rentas 110120004999, Catastro CO 6 S 16 M 042 P 002, Superficie doscientos ochenta y seis metros cuadrados (286 mts2.) Manzana 42, Lote 02, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL, y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 del C. de PC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Notifíquese. Fdo.. Juan Carlos Maciel, Juez. María José Páez Molina, Secretaria.

10 días - 20819 - s/c.-

El Sr. Juez Subrogante Dr. Carlos O. Granda Avalos de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia Secretaria N° 1 Dra, Marcela Ghibaudo, en autos caratulados: "Gigena Juan Antonio - Usucapir"- cita y emplaza a Antonio Bouza como titular de dominio, a Mercedes Bouza de Antonelli como tercera interesada en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio que se describe a continuación: una fracción de terreno baldío ubicado en calle Agustín Aguirre N° 1455 Barrio Cámara de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba designado como lote 16 de la Manzana H4 parcela 16 que mide 10,00 metros de frente; por 10,00 metros de fondo; 40 metros en su costado oeste y 40 metros en su costado este o sea una superficie de 400 m2, tipo urbano inscripto en el Registro General de la Provincia al Dominio 21693 Folio 27275 Año 1963 a nombre del Sr. Antonio Bouza, figurando empadronado en la Dirección General de Rentas con el N° de cuenta 3106-1105845/3; lindando al norte con lote once propiedad de María Amparo Jerez Soriano, al sur con calle Agustín Aguirre, al este con lote quince propiedad de Mercedes Bouza de Antonelli y al oeste con lote diecisiete de Juan Antonio Gigena y Alicia Edith Pekel de Gigena;

por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del periodo indicado comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía y del art. 784 del C.P. C. C. ,respectivamente. Oficina: 18-08-06. Conste. Fdo: Dra. Ghibaudo. Secretaria.

10 días - 20554 - s/c.

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia y 36º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ubicado en calle Caseros N° 551 - 2do. Piso/ Pasillo Central, Secretaría a cargo del Dr. Claudio Perona, en los autos caratulados " Heredia Luis Alberto- Usucapir - Medidas Preparatorias para Usucapir " - Expte. N° 578778/36, ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 28 de Agosto de 2006.Por iniciada la demanda de usucapir en contra de los sucesores de Matías Calvo y en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, al que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL"y diario a elección del demandante....".La descripción del inmueble a usucapir es la siguiente: Un lote de terreno ubicado en calle Tablada N° 3.058-Ciudad de Córdoba, que es parte con el designado con el número Cuatro de la Manzana Treinta y tres del Pueblo Alberdi, Municipio de esta ciudad de Córdoba el que mide 6,60 mts. en los costados Norte y Sud, por 2,90 mts. en lo del Este y Oeste, haciendo una superficie de 19mts.14 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, Oeste y Sur con parte del lote cuatro y al Este, con parte del lote cinco. El dominio consta a nombre de Matías Calvo al N° 14.397 - F° 17.253 - T° 70- Año 1938, como resto de mayor superficie, siendo sus colindantes: al Norte y Oeste parcela N° 20de Cruz Amalia Cisterna de Pedraza; al Sud parcela N° 18 de Luis Alberto Heredia y al Este Parcela N° 17 de José Amado Heredia.-Fdo. Dra. Elizabeth Accietto - Prosecretaria.-

10 días - 20085 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Concil. Control, Flia. Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos: "Chávez Jesús Nicacio - Usucapir", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C: de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie "B" del 11/12/01 del T.S.J. y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Sra. Amelia de Mercedes Ahumada de Chávez y a los colindantes: Alberto Olivero o sus suc., suc. de Benjamín Segura, Suc. de María Adela Mendiburu de Segura y Hugo Armando Luquez o su suc., a los fines y bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C. C. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda, colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante la tramitación del juicio y en lugar visible en el

inmueble objeto de las presentes actuaciones y ubicado en el lugar denominado La Quinta, pedanía Nono de San Alberto de esta Pcia. de Córdoba y que según Plano de Mensura confec. por el Ing. civil Mario Alberto Heredia y aprobado por la Direc. General de Catastro en el Expte. N° 0033-94250/2004 con fecha 10 de marzo de 2005, cuenta con una superficie total de Terreno de: 2 ha. 6.257m2. (Dos Hectáreas Seis Mil Doscientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados) y mide y linda: al Norte: del punto J al I: 124,64 mts. y linda con camino público, al Este: del punto I al H: 122,58 mts. continuando por una línea quebrada que va del punto H al G: 84,01 mts. del punto G al F: 40,85 mts. y del punto F al E: 45,76 mts. al Sur: del punto E al D: 22,28 mts. continuando al Oeste: del punto D al C: 124,28 mts. y siguiendo por el costado Sur: del punto C al B: 19 mts. y del punto B al A: 12,74 mts., del Punto A al N: 20,71 mts. y del punto M al L: 118,06 mts. y del punto L al K: 3,55 mts. y del punto K al J: 8,13 mts. y linda al Este, con posesión de Alberto Olivero; al Sur, con Río Chico de Nono y en parte con posesión de Hugo Armando Luquez y al Oeste con posesión de Hugo Armando Luquez y Sucesión de María Adela Mendiburu y Sucesión de Benjamín Segura y linda con estos últimos a través de camino vecinal de por medio, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa, exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz durante el término de treinta días, lo que se certificará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Oficina, Villa Cura Brochero; 21 de setiembre de 2006.

10 días - 20439 - s/c

El Juez de 1ª Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Arata de Maymo en autos caratulados Prosdócimo Angel - Medidas Preparatorias - Usucapir - Expte 309581/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 24 de mayo de 2005.Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese los informes acompañados. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapir de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y el Diario propuesto en el escrito de demanda, para que dentro del término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art.783 y 783 ter. Con y correlativos del C. de P. C. C.).Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan-en su caso - del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los informes requeridos(art. 781 inc. I del C. de P. C. C.) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes confirmados por la repartición catastral, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P. C. C.. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento ya referido. El inmueble cuyo dominio se

pretende usucapir se designa como una fracción de terreno en pedanía Esquina, departamento Río Primero, lugar llamado "Jume", con una superficie total de 84 Has. 6864 mts.2 que linda al norte con Eusebio Vázquez, al Sud con Estanislao Simbran o Simbrón, al este con Esteban Arrascaeta y al oeste con Lucas Porcel. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia como cuenta Número 2509-0229771/1. Medidas:715,25 mts. De Este a Oeste por 1.182,58 mts de Norte a Sur. Inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio N° 407 Folio 389 Tomo 2 Año 1924. Of. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte - Juez.- María de las Mercedes Villa - Secretaria Suplente. Otra RESOLUCIÓN: Córdoba, 06 de Marzo de 2006. Atento constancias de fs.38 y lo dispuesto por art. 97 del CPCC, suspéndase el trámite del presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. José Moyano a fin de que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección, el que deberá estar denunciado en autos. Asimismo denuncie la actora nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Oficiése al Registro de Juicios Universales a sus efectos. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - María de las Mercedes Villa - Secretaria Suplente.-

10 días - 20948 - s/c

VILLA DOLORES - En autos: "Palacios José María - Usucapir", Expte. "P" 9/94, la Juez C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. N° 1: Dra. Cecilia María H. de Olmedo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Ciento Dos. Villa Dolores, 18/9/06. Y Vistos:... Y Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que Angela Vicenta Velázquez, arg., nac. el 5/4/29, LC. N° 7.944.742, viuda, domiciliada en calle José Alejandro Olmedo 460, San Pedro, Dpto. San Alberto, Cba.; José Rolando Palacios, arg., nac. el 3/11/63, DNI. N° 16.587.248, casado en 1ras. Nupcias con Jenny María de los Dolores Berón, domiciliado en San Martín 65 de San Pedro; Jaime Daniel Palacios, arg., nac. el 25/8/68, DNI. N° 20.212.132, con domicilio en Roque Sáenz Peña 55, B° Alberdi, Villa Dolores; y Elvio Marcelo Palacios, arg., nac. el 22/7/66, DNI. N° 17.671.826, domiciliado en Ricardo Rojas esq. José Ingenieros, B° San Martín, Villa Dolores, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que se describe como una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "Los Quebrachitos" - "La Chilca", Pedanía Chancaní, Dpto. Pocho de esta Pcia. de Cba., que mide: a partir del punto A, con rumbo norte-sudeste y áng. de 89° 59' 50" se mide el lado AB de 2.172m. hasta llegar al vértice B. Desde este punto, con rumbo norte-sud y áng. de 90° 00' 10" se mide el lado BC de 2.010 m. hasta llegar al vértice C. Desde este punto, con rumbo este-oeste y áng. de 90° 00' 10" se mide el lado CD de 545 m. hasta llegar al vértice D. Desde este punto con rumbo norte-sur y áng. de 270° 00' 00" se mide el lado DE de 635 m. hasta llegar al vértice E. Desde este punto, con rumbo oeste-este y áng. de 270° 00' 00" se mide el lado EF de 394m. hasta llegar al vértice F. Desde este punto, con rumbo norte-sud y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado FG de 795m. hasta llegar al vértice G. Desde este punto, con rumbo oeste-este y áng. de 270°

00' 00" se mide el lado GH de 382 m. hasta llegar al vértice H. Desde este punto, con rumbo norte-sud y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado HI de 940m. hasta llegar al vértice I. Desde este punto, con rumbo este-oeste y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado IJ de 938m. hasta llegar al vértice J. Desde este punto, con rumbo sud-norte y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado JK de 1.735 m. hasta llegar al vértice K. Desde este punto, con rumbo este-oeste y áng. de 270° 00' 00" se mide el lado KL de 525m. hasta llegar al vértice L. Desde este punto, con rumbo sud-norte y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado LM de 635m. hasta llegar al vértice M. Desde este punto, con rumbo este-oeste y áng. de 270° 00' 00" se mide el lado MN de 940m. hasta llegar al vértice N. Desde este punto, con rumbo sud-norte y áng. de 90° 00' 00" se mide el lado NA de 2010 m. hasta llegar al vértice A. Todo lo cual encierra una sup. de 612 Has. 5.705 mts2. y linda: al N. con calle vecinal y con línea judicial de la Merced de "Jatán"; al S.: con camino público y con línea judicial divisoria de departamento, el E.: con Suc. de José Alvarez (hoy Bartolo Bengolea), con camino vecinal y con Suc. de Barrios; y al O.: con suc. Heredia (hoy Juan Ligorria) y con camino vecinal y con Suc. de Abraham Recalde (hoy Britos). El inmueble de referencia afecta parcialmente el D° N° 4, F° 3 del A° 1902 a nombre de Jaime Palacios, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del CPCC. b)... c)... d) Cumplímense las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. e)... Protocolícese y dése copia. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia M.H. de Olmedo, Sec. Of. 19 de Sept. de 2006.

10 días - 20726 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados " Helbling, Luis Roberto - Usucapión", cita y emplaza a: 1) al Sr. Eladio Javier Gómez Prieto para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezcan a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra bajo apercibimiento de ley.- Cítese a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la Localidad de Embalse. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno denominado como lote Veintiuno de la Manzana 24, de Villa Irupé, Embalse, Pedanía Los Cóndores, Departamento

Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de Setecientos Ventisiete Metros Cuadrados con Cinco centímetros, dentro de las siguientes medidas y lindes: cuarenta y ocho metros con treinta y nueve centímetros en el costado Norte, lindando con lote 22b de Luis Roberto Helbling; quince metros cero centímetros en su contrafrente Oeste, lindando con Lote 3 (espacio verde); cuarenta y ocho metros con cincuenta y cinco centímetros en su costado Sur, lindado con Lote 20 de Héctor Fay. Dicho lote esta ubicado en la denominada zona Villa Irupé.- Afectaciones registrales: Lote Veintiuno de la Mza. 24, de Eladio Javier Gómez Prieto, el dominio consta Matrícula 180.920. Protocolo de Dominio del año 1982 N° Cuenta DGR: 1205-0739900/8. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mat. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con 28 de Junio de 2004 según Expte. N° 0033-87774/04. El presente edicto se publicará 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dr. Rafael Garzón- Juez, Dra. Sulma Scagnetti de Coria - Secretaria.- Río Tercero, 14 de Septiembre de 2006.

10 días - 20811 - s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados " Luchini Emilia Carlota Miriam s/ Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos catorce.- Alta Gracia, catorce de Junio de Dos mil Seis.- Y Vistos:...Y Considerando....Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión- prescripción adquisitiva - promovida por Emilia Carlota Miriam Lucchini, argentina. L. C. N° 5.158.543, de estado civil soltera, en contra de los Sres. Lumeras Hernández Ramón, Molina de Kelemen Aurora, Molina Ruiz José, Scrosoppi Héctor Enrique y Schiavoni Calixto Luis, respecto de las parcelas numero diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, las cuales se encuentran unidas quedando el lote mayor resultante descrito de la siguiente manera: un lote de terreno baldío, identificado como lote veinticinco del plano de mensura realizado por el Ingeniero Roberto Javier Luis Karlen, expte. Prov. 0033-18823/99, ubicado en Barrio El Sauce, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Reartes, Municipio de Villa General Belgrano, que mide ciento diecinueve metros (119mts.) al Norte lindando con calle El Sauce; ciento diecisiete metros con cuarenta y cuatro decímetros (117,44mts.) al Este con Ruta Provincial N° 5; ciento cuarenta metros con setenta y dos decímetros (140,72 mts.) al Sur lindando con parcelas 16, 17, 14 y 13 de Talamochita S. A. y por su lado oeste esta formado por una línea quebrada que mide B-C, setenta y nueve metros con quince decímetros (79,15mts.), C-D veintiún metros cuarenta y tres decímetros (21,43mts.) y D-E treinta metros (30mts.) con una superficie de catorce mil dieciséis metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados (14.016,72 m2). 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción. 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Liliana Alicia Sosa para cuando exista base para ello. Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez, Oficina, 06 de Septiembre de 2006.

10 días - 20791 - s/c.

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 (Dr. Battagliero), en los autos caratulados:

"Roasenda de Vega, Esther Antonia - Usucapión" (Expte. N° 06/2002), ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero, 23 de noviembre de 2004. Agréguese la demanda de usucapión (en cuanto por derecho corresponda), a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado y descripto en autos, mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección de la actora, por Diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los demandados Sres. Roberto Ferder, Moisés Skidelsky, Gerardo Faingold y Juan Skidelsky para que en el término de Diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso, con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de Santa Rosa de Calamuchita. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Sara E. Golletti de Fernández (Juez). El inmueble a usucapir, se describe de la siguiente manera: Fracción de campo, ubicada en la Zona Rural de Santa Rosa de Calamuchita, lugar denominado "El Parador de la Montaña" Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de ésta Pcia. de Córdoba, conforme surge del plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Marcelo A. Rinaldi, aprobado por Expediente N° 0033-16127/99 de la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha de aprobación el 7 de junio de 2001. La posesión se materializa a través de Tres Parcelas (2542-1493; 2542-1494; 2631-1404), y a continuación se describe las medidas y límites de cada una de ellas. La Parcela 2542-1493: tiene una superficie de 10 Has. 263m2. con los siguientes límites y colindancias: el lado Norte mide 696,76 m. y colinda con Adela del Carmen Moyano y otros (Isora Ester de María Moyano, Manuel Hermógenes Moyano, Cira Moyano de Buffoni y Raquel Moyano de Frascaroli); el lado Sur está formado por una línea quebrada de varios tramos que de Este a Oeste miden: 12,09 m. 188,04 m. 23,79 m. 42,87m. 94,09 m., 92,29 m. 57,14 m., 30,31 m., 125,40m., 110,34m. y 39,68m., todos colindando con camino público provincial. El lado Oeste mide 138,31 m. y colinda con José Vicente Biagi y otros (Emma Grampa de Caverzasi, Aurelio Caverzasi y Grampa, Lucía Nélica Caverzasi y Grampa y María Ester Caverzasi y Grampa). La Parcela 2542-1494: tiene una superficie de 19 Has. 1.783 m2. Colinda por el Norte con camino público provincial y está formado por una línea quebrada de varios tramos, que de Este a Oeste miden; 32,09 m., 33,71m. 17,82m., 42,22m., 98,17m., 227,39m., 108,22m., 21,46m., 67,35m., 26,83m., 100,10m., 75,85m., 47,09m., 31,60m., 33,51m., 191,65m., 33,34m., 36,34m., 81,57m., 92,69m., 61,82m., 36,04m., 131,19m., 111,80m., y 32,96m.

El lado Oeste mide 106,88m. y colinda con propiedad de Miguel Angel Capuano Blasco (hijo) y Carlos Enrique D'Alessandre. El lado Sur está formado, por una línea de cuatro tramos que de Este a Oeste miden: 1023,83m., 112,26m, 186,50m. y 240,07 m. colindando con Edith Moncebo de Andrada. La Parcela 2631-1404: posee una superficie de 31 Has. 9.481m2. colinda por el Norte con Adela del Carmen Moyano y otros (Isara Ester de María Moyano, Adela del Carmen Moyano, Manuel Hermógenes Moyano, Cira Moyano de Bugffoni y Raquel Moyano de Frascaroli) midiendo 1653,42m. El lado Este mide 281,86m. y colinda con Miguel Angel Sastre y otros (José Eduardo Sastre, Susana Margarita Sastre, Marcos Pastor Sastre y Marta María Ana Galletti). El lado Sur mide 854,77m. y colinda con Edith Mancebo de Andrada. El lado Oeste, que colinda con camino público provincial, está formado por una línea quebrada de varios tramos, que de Este a Oeste miden 47,42m., 35,74m., 26,93m. 45,04m. 94,93m. 224,52m, 111,68m., 29,92m., 67,63m., 20,62m. 94,11m., 75,07m. y 18,08m. Las Tres Parcelas a usucapir, forman una sola unidad, se encuentran totalmente alambradas en su perímetro y encierran una Superficie total de 61 Has. 1527m2., todo de acuerdo con el plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Civil Marcelo A. Rinaldi, aprobado por Expte. N° 0033-16127/99 de la Dirección de Catastro de la Provincia con fecha 7 de junio de 2001. El inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Gral. de la Provincia al D° 26619, F° 30449, Año 1949, T° 122. Designación Catastral: Parcelas: 2542-1493; 2542-1494; 2631-1404. N° de cuenta en D.R. de Cba. 1206-0476006/8. Fdo. Dr. Rafel Garzón (Juez). Dr. Rodolfo Battagliero (secretario).

10 días - 21242 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Dolso Eduardo Oscar - Usucapión" Expte. "D" 05/04, el Juez CCC Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° Setenta y Uno. Villa Cura Brochero, veintidós de setiembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Eduardo Oscar Dolso, argentino, nacido el 14 de octubre de 1946, agricultor, LE N° 6.657.283, casado en 1ras. nupcias con Teresita Elvira Savorngano, domiciliado en calle Simón Bolívar 1178 de Mina Clavero, Dpto. San Alberto (Cba.), es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Una fracción de campo, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "Bajo de los Corrales" y Estancia Primer Pozo" Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, de esta Pcia. de Cba., designada Lote "201-1271" y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados: MN de 62,15m., NO de 325,35m., OP de 427,25m., PQ de 256,14m. QR de 285,91m., RS de 589,80m., ST de 180,81m., TU de 389,99m. y UV de 1139,40m., al costado Sud: lo forman los lados: AB de 502,70m., BC de 337,79m., CD de 712,52m., DE de 305,97 m., EF de 947,91m., FG de 11,53m. GH de 299,43m., M MI de 44,86m. e IJ de 47,95m.; al costado Este: lo constituyen los lados: JK de 71,02m., KL de 45,56 y LM de 171,74m. y al costado Oeste: lo compone el lado VA de 699,83m. Todo lo cual encierra una sup. de 107 Has. 661m2. y linda: al N., con Guillermo Altamirano (posesión), Pastor Bustos (posesión), Rubén Bustos (posesión) y Marta Inés Pérez y María Delia Menseguez (posesión), al S.: con Marta Inés Pérez y María Delia Menseguez (posesión), con

camino vecinal, con Miguel Angel Zárate (posesión), con Nicolás Bustos (posesión) y con Eduardo Britos (posesión), al E., con Suc. de Ignacio Pereyra (posesión) y con Ruta Provincial N° 15, y al O., con camino vecinal. Este inmueble afecta en forma parcial el D° 30.816 F° 36686 T° 147 del A° 1958 a nombre de Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 del CPCC). El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2104-0833289/8 a nombre de Sánchez Nicolás y otra a la que afecta en forma parcial. II) ... III) ... IV) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 28 de setiembre de dos mil seis. Dra. Fanny Mabel Troncoso, sec.

10 días - 21383 - \$\$\$ - s/c

En los autos caratulados: " Johnson Oviedo, Alberto Augusto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Exp. Nro. 888572/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 15º Nominación de esta ciudad de Córdoba a cargo del Dr. Ortiz Belisario Miguel: Juez y Dra. Mantovani de Harrington Liliana Norma: Secretaria, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuara por diez días intervalos regulares en un período de treinta días, a los accionados y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los Sres. Francisco Robustiano Renta, Feliciano M. Marini, Atilio Andrés Cuneo, Nicolás Torres, Zenón Moyano, Abraham Arguello, Angel Sopotti, Oreste Vizcardi, Enrique Sagliani, Alejandro Mowat, Francisco Renta, María Esther Lusich de Renta, Jorge Horacio Renta, Esther Beatriz Renta, Alberto Augusto Johnson Oviedo y Raimundo Camponogara, y/o sus sucesores, todo respecto del inmueble designado como: Ubicación y Designación: Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Municipio de Salsipuedes, Calle Abraham Lincoln S/N, Manzana 20, Lote 85.- Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 13, Pedanía 04, Pueblo 43, Circunscripción 03, Sección 03, Manzana 20, Parcela 85.- Nomenclatura Catastral Municipal: Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 130, Parcela 85.- Medidas Lineales y Colindancias: Al Nor-Oeste: Lado A-B = 322,52mts, linda con Unión del Personal de Fabricas de Pinturas y Afines Dominio Nro. 20049 - F° 24308 - Año 1957, Nomenclatura Catastral Municipal 02-01-129-34.- Al Nor- Este: Lado B-C = 202,56 mt., linda con Alberto Augusto Johnson Oviedo, Dominios N° 1971 - F° 3346 - Año 2000 y N° 2298 - F° 4791 - Año 1998, Nomenclatura Catastral Municipal 02-01-130-34.- Al Este: Lado C-D = 85,59 mt., linda con Raimundo Camponogara (hoy su sucesión) en calidad de poseedores del resto de superficie no afectada por la presente Usucapión, del Dominio, Folio 60703 - Año 1949, Nomenclatura Catastral Municipal 02-01-0130-54.- Al Sud - Sud: Una línea quebrada de 7 lados según lo describe a continuación: Lados D-E = 100,00mt., E-F = 1,84 mt., F- G = 10mt., G-H = 100,00., lindando por estos 4 lados con Alberto Augusto Johnson Oviedo, cuya Nomenclatura Catastral Municipal es: Parcelas Nros. 43,44, 45, 46,72 y 70 de la Cir. 02- Sección 01 - Manzana 130, y lados H-I = 55,56 MT., I-J = 59,60mt., J-A = 44,36, lindando por estos 3 lados con la calle Abraham

Lincoln (camino a La Serranita y La Falda).- Superficie Total: 49.864,08 mts.2.- Afectaciones Registrales: la presente Usucapión , afecta: a) En forma total el Dominio F° 4407 - Año 193, figurando como Titular Registral el Sr. Alejandro Mowat, con una superficie según título de diez mil metros cuadrados (10.000mts.2). En forma parcial dominio F° 60703 - Año 1949, donde figuran como Titulares Registrales María Esther Lussich de Renta, Jorge Horacio de Renta y Esther Beatriz Renta, con una superficie de cinco hectáreas mas o menos, y que según el plano mencionado, la afectación parcial a este dominio se encuentra ocupado el resto de la superficie a Usucapir, quedando el resto de superficie no afectada ubicada al este de los terrenos motivos de la presente Usucapión.

10 días - 21774 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la 1ª Circunscripción, de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "Bances Mirta Liliana - Prepara demanda de Usucapión", cita y emplaza a: 1) La demandada Gonzales Nieves Elvira en el domicilio sito en calle Rivera Indarte N° 362 de la Ciudad de Córdoba para que en el plazo de tres días (3) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta (30) días 3) Oficiése a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita a los fines de la exhibición de los edictos durante treinta días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, al Oficial de Justicia y/o Juez de Paz con jurisdicción en los inmuebles a usucapir a los fines de la colocación del cartel indicativo en los términos del art. 786 C. P. C. C. 4) Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C. P. C. C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, a Carlos German Roemer con domicilio en calle Saavedra N° 571 de Villa Allende y mediante edictos a publicarse en la forma determinada. El inmueble a Usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno formado por: a- Una fracción de terreno denominado como Lote 8 de la Manzana 91, de Villa Santa Mónica, Pedanía Sta. Rosa, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie total de Un Mil Sesenta y Cuatro metros Cincuenta decímetros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y lindes: treinta metros diez centímetros en el frente Norte, lindando con parte del lote 7 de Roemer Carlos German; veintidós metros treinta y cuatro centímetros al Este, lindando con el Camino Provincial (Camino Real); cuarenta metros setenta y siete centímetros al Oeste, lindando parte con acceso al Río Santa Rosa y parte con el lote nueve, y al Sur tiene dos tramos uno de treinta y cuatro metros y el otro de cinco metros cincuenta y un centímetros, lindando con el Camino Provincial a Yacanto. B- Una fracción de terreno denominado Lote 9 Mza. 91, con una superficie total de un Mil Ciento Cincuenta y Cinco metros Quince decímetros cuadrados, cuyas medidas y lindes son las siguientes: treinta metros cuarenta y nueve centímetros al Sur, lindando con el Camino Pro-

vincial a Yacanto; treinta metros al Norte lindando con el Acceso al Río Santa Rosa; treinta y cinco metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con parte del lote ocho; cuarenta y un metros veinticuatro centímetros al Oeste lindando con el Río Santa, ambos ubicados en la zona denominada Villa Santa Mónica, totalizando una superficie única de Dos Mil Ciento Cuarenta y Siete metros Quince centímetros cuadrados (2147,15 m2.). Afectaciones registrales: Lote Ocho de la Mza. 91, de Nieves Elvira Gonzales, el dominio consta folio 13421, Protocolo de Dominio del año 1971 N° Cuenta DGR: 1202-1730019/9; Lote Nueve de la Mza. 91, de Nieves Elvira Gonzales, el dominio consta folio 13421, Protocolo de Dominio del año 1971, N° Cuenta DGR: 1202-1730019/9. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ingeniero Guillermo Malet Mat. 1234/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 16 de septiembre de 2004, según Expte. N° 0033-81689/04. El presente edicto se publicará 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días . Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. Dra. Marcela Ghibaudo - Secretaria.- Alta Gracia, de 2006.

10 días - 21463 - s/c.

En Autos " Díaz, Roberto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" expte.927454/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 31ª Nominación Civil y Comercial, Secretaria Weinhold de Obregón Martha Laura de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba, 20 de Septiembre de 2006. Agréguese aportes, oficios diligenciados y documental que antecede. Por cumplimentado proveído de fs. 49vta. Encontrándose cumplimentados los requisitos establecidos por los art.780 y 781 del C. P. C. Admítase la demanda de Usucapión de fs. 47/49, a la que se imprimirá trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados que se consideren con derecho sobre el inmueble, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 del C. P. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Río Primero, colindantes, titulares de derechos reales distintos del dominio y quienes surjan de los informes acompañados en autos, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P. C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C. P. C. a cuyo fin oficiése y librese providencia. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto. Notifíquese: Fdo: Aldo R. S. Novak - Juez Martha L. Weinhold de Obregón. Secretaria. De acuerdo al plano de mensura del inmueble suscripto por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga. Matricula profesional 2767, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia por expediente n° 0033-89582/04 el inmueble se describe como " Campo ubicado en el Departamento Río Primero Pedanía Villamonte, en proximidades de la localidad de Río Primero, y que se designa como lote 212-8776 que mide y linda: 483,76 m de frente al Sur, línea AG por donde linda con camino público de por medio con propiedad de Roberto Luis Cristaldo y Teresita Pura Sarli, 419,86 m, en su costado

Oeste, línea AB, por donde linda con parcela 212-3172 de propiedad de la Municipalidad de Río Primero; su costado norte está formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que partiendo del esquinero noroeste (punto B) y con dirección al Sudeste el primer tramo, línea BC, mide 203,22m; desde C y con un ángulo de 201°27", el segundo tramo, línea CD, mide 111,35M., desde D y con un ángulo de 206°58" el tercer tramo, línea DE, mide 190,47m; desde E y con un ángulo de 134°18" el cuarto y última tramo, línea EF, mide 71,30m, lindando en estos cuatro tramos con más terreno ocupado por el Sr. Roberto Díaz; y el costado Este, línea FG, 520,09m, por donde linda con la parcela 212-3174 propiedad de Hermiquio Pedro Aime, con una superficie total de 22 ha.0750m2"-

10 días - 22338 - s/c